

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Declarar su beneplácito por el descubrimiento del reactivo que permite detectar el COVID-19 en sangre, utilizado en biotecnología, a partir de tapetes microbianos de una bacteria extremófila que habita en el Salar de Antofalla (Provincia de Catamarca), realizado por la investigadora María Eugenia Farías, perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET).

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer el descubrimiento de la doctora e investigadora del CONICET María Eugenia Farías, cuyo trabajo ha permitido un importante avance de la ciencia argentina en la lucha contra el Covid-19.

Se trata del hallazgo realizado a partir de tapetes microbianos de ciertas bacterias, a las que se les pudo extraer una porción de ADN de una enzima de una bacteria extremófila, que habita en el Salar de Antofalla en la provincia de Catamarca) creando el reactivo que permite detectar el Covid-19 en sangre, utilizado en biotecnología.

La reconocida investigadora viene trabajando en la Puna catamarqueña desde hace muchos años, donde descubrió las bacterias similares a las del origen de la vida. La misma cuenta con permisos para trabajar de la Dirección Provincial de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de Catamarca, además de contar con el permiso social de la comunidad aborígen.

Encaadrado dentro del Protocolo de Nagoya, que resguarda los derechos de las comunidades sobre sus recursos, Catamarca será beneficiada con una especie de regalías, a partir de la venta de kit de detección de Covid-19, ingreso que podrá ser distribuido para la comunidad y para el resto de la Provincia, dependiendo de las necesidades.

El desarrollo del reactivo se diferencia de los demás tests, ya que se detecta en sangre de sintomáticos como asintomáticos, es de bajo costo y rápido, contando ya con la habilitación de la ANMAT.

A partir de descubrimiento de la investigadora, la secuencia genómica de la enzima puede ser replicada en el laboratorio por lo que no es necesario que se realicen extracciones en el Salar.

El Salar de Antofalla, el mayor Oasis en la Puna, es el más largo del mundo, su ancho nunca supera los 12 kilómetros. El extremo sudeste del Salar de Antofalla es un lugar hiperárido con extraordinarias formaciones salinas terciarias. Es uno de los lugares más inhóspitos e inaccesibles de la Puna Argentina.

Cabe recordar que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Frente a esta declaración, por el Decreto N° 260 del 12 de marzo, se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y, con el fin de proteger la salud pública, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la obligación de permanecer en "aislamiento social, preventivo y obligatorio", desde el día 20 de marzo, medida que viene prorrogándose hasta la fecha.

Es preciso aclarar que en el marco de la pandemia ocasionada por el surgimiento del denominado COVID-19, Catamarca es facilitadora de este recurso genético para avanzar en el desarrollo biotecnológico de un sistema de detección rápido del citado virus, se situaría en un plano de importancia internacional en la lucha contra la detección del mismo.

Asimismo la provincia se ubicará en un plano de importancia a nivel mundial en materia de investigación y desarrollo, destacando el protagonismo de nuestro sistema científico nacional y la interacción con los organismos del estado que son autoridad de aplicación sobre la regulación de los mismos.

Además se genera la posibilidad concreta de que la provincia perciba regalías en la medida de que los reactivos sean comercializados, recursos que pueden ser utilizados para atenuar esta pandemia y favorecer el desarrollo biotecnológico provincial y nacional.

Finalmente, la importancia máxima es que sería la primera vez en Argentina que se active el Protocolo de Nagoya que permite la utilización de un recurso genético para la lucha contra el Covid-19. Y probablemente sería el primer caso en el mundo que se certifica bajo tal protocolo la utilización de material genético que contribuiría a la detección del virus, además de la ya mencionada posibilidad de crecer en materia de regalías y poder invertir en investigación y desarrollo biotecnológico.

El Protocolo de Nagoya sobre el acceso y la distribución de beneficios (ABS), adoptado el 29 de octubre de 2010 en esa ciudad japonesa, es un acuerdo complementario de 2010 del Convenio de 1992 sobre Diversidad Biológica (CBD). Su objetivo es la implementación de uno de los tres

objetivos del CDB: la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

El protocolo, que entró en vigor en 2014, fue ratificado por 123 partes, que incluyen 122 estados miembros de la ONU y la Unión Europea.

Los tests para detectar personas contagiadas sintomáticas como asintomáticos ayudan a la eficacia general de los esfuerzos de las autoridades sanitarias para rastrear y aislar estos contactos y controlar aún más la propagación del virus, esta respuesta rápida es clave para ofrecer una base científica que ayude a las autoridades sanitarias a tomar las medidas necesarias.

Por las consideraciones expresadas, solicito el acompañamiento de mis pares del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca